DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 13040
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5232763

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar			**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOBB
CAT	4	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	.Noviembre 30 de 2018.	**HORA:**	15:00	

DIRECCIÓN:	Calle 9 No. 30 – 11.	**COORDENADAS AREA VERIFICADA**			X1: 97952 Y1: 101496	
SECTOR CATASTRAL:	Sector Catastral Pensilvania	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m³	
UPZ:	108 – Zona Industrial.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4	
LOCALIDAD:	Puente Aranda.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES** 2
CHIP:	AAA0035PABS	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA VERIFICADA	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33409	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias o licencias respectivos de acuerdo a la normatividad vigente

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Incendio.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Pensilvania de la Localidad Puente Aranda, donde se localiza el predio de la Calle 9 No. 30 - 11, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización y regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, razón por lo cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para dicho sector.

7. LOCALIZACIÓN

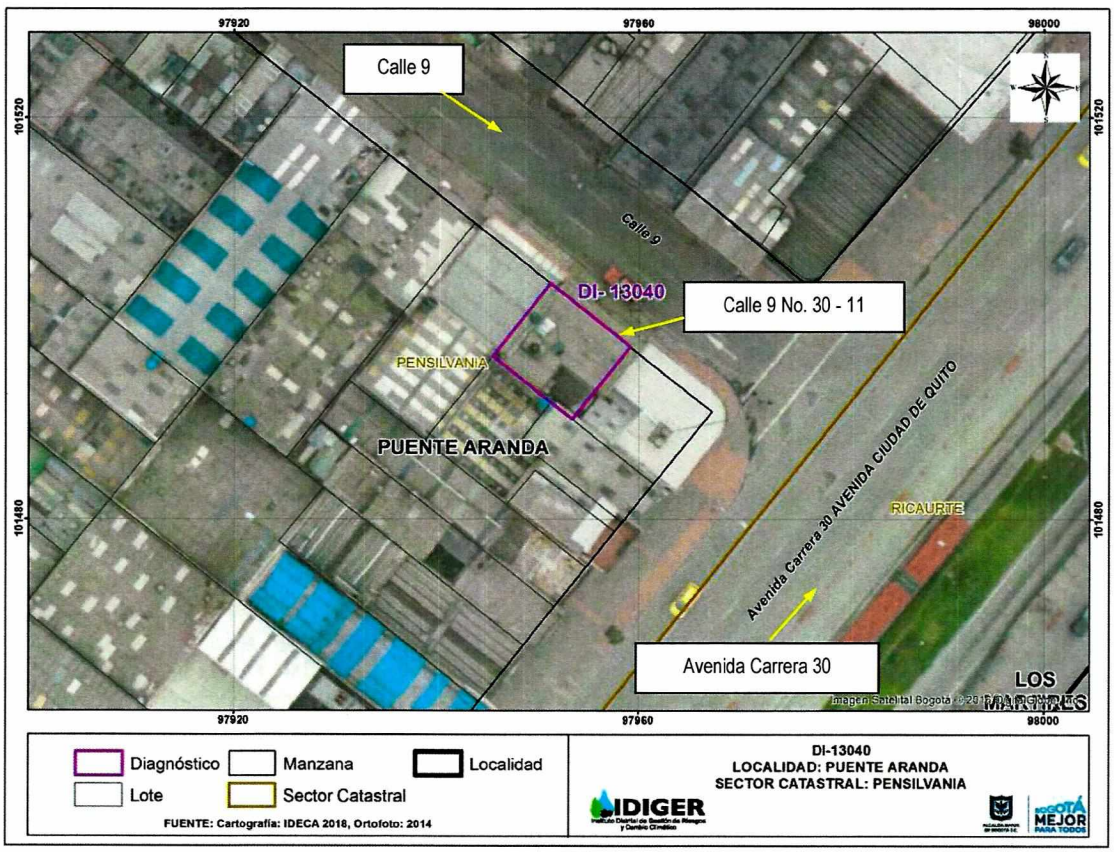


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 9 No. 30 – 11, en el Sector Catastral Pensilvania de la Localidad Puente Aranda

8. DESCRIPCIÓN.

En el predio de la Carrera 9 No 30 - 11, se identificó una edificación de cuatro (4) niveles de uso comercial en el primer nivel y segundo nivel y uso habitacional en el tercero y cuarto nivel, construida bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado con muros de cerramiento en mampostería, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas y de madera, en el cual se presentó un incendio en las dos únicas habitaciones del apartamento del cuarto nivel, lo cual genero el colapso del 80% de las tejas que conformaban la cubierta de las mencionadas habitaciones y el deterioro de los cielos rasos de la zona de cocina y sala comedor, así como rotura de vidrios internos y de fachada. Sobre los elementos estructurales, muros divisorios, muros de cerramiento y placa de entrepiso no se identificaron daños. Al momento de la inspección técnica ya se habían retirado los fragmentos de vidrio que habían quedado suspendidos, según información manifestada por los habitantes del apartamento *(ver fotografías 1 y 2).*



Fotografía 1. Vista de la fachada de la edificación ubicada en el predio de la Calle 9 No. 30 – 11, en el Sector Catastral Pensilvania de la Localidad Puente Aranda. En el cuarto nivel se presentó el incendio.



Fotografía 2. Vista del interior del apartamento del cuarto nivel del predio de la Calle 9 No. 30 – 11, en el Sector Catastral Pensilvania de la Localidad Puente Aranda, afectado por el incendio.

9. POSIBLES CAUSAS

Con base en la inspección visual adelantada en el predio de la Calle 9 No. 30 – 11, en el Sector Catastral Pensilvania de la Localidad Puente Aranda, no es posible determinar cuáles fueron las causas que generaron el incendio.

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el inmueble inspeccionado en el presente informe.

EVENTO	LOCALIZACIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
5232763	Calle 9 No. 30 - 11	Misael Pineda	Edifico - Pórtico de concreto reforzado	Comercial y habitacional	4	Fuerte en apto del 4° Nivel

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibilidad de caída de elementos de cubierta y cielo raso que presentan fuerte deterioro y que quedaron en pie luego del incendio que se presentó en las dos únicas habitaciones del apartamento ubicado en el cuarto nivel en el predio de la Calle 9 No. 30 – 11.

12. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Calle 9 No. 30 – 11, en el Sector Catastral Pensilvania de la Localidad Puente Aranda, en atención el evento SIRE 5232763.

En atención al evento SIRE 5232763, se emitió recomendacion de evacuación, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Recomendación de evacuación en relación con el evento SIRE 5232763.

EVENTO	LOCALIZACIÓN	FORMATOS		OBSERVACIÓN
		EVACUACIÓN	RESTRICCIÓN	
5232763	Calle 9 No. 30 - 11	2303	-	Evacuación del apartamento del 4° nivel de la edificación

13. CONCLUSIONES.

La habitabilidad del apartamento del cuarto nivel de la edificación ubicada en el predio de la Calle 9 No. 30 – 11, se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, en razón a los daños severos que se presentaron en la cubierta y cielo raso de dicho apartamento, producto del incendio que se presentó en el mismo.

La estabilidad estructural de la edificación ubicada en el predio de la Calle 9 No. 30 – 11, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por los daños identificados en el apartamento del 4° nivel, producto del incencio que se presentó en el mismo.

14. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables del apartamento del 4° nivel de la edificación ubicada en el predio de la Calle 9 No. 30 - 11, mantener la recomendación de evacuación, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad de los elementos afectados.

Al responsable y/o los responsables del apartamento del 4° nivel de la edificación ubicada en el predio de la Calle 9 No. 30 - 11, adelantar las acciones necesarias tendientes a la reparación de todos aquellos elementos que se vieron afectados por el incendio que se presentó en dicho apartamento, que garanticen la estabilidad del mismo; lo anterior, con el apoyo de personal idóneo y tramitando los permisos y/o licencias necesarias, si es el caso; de esta forma, garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones más adecuadas para su uso.

A la Alcaldía Local Puente Aranda, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico para el evento SIRE 5232763, con el propósito de garantizar la seguridad física de la comunidad que habita y a su vez es usuaria de dicha edificación.

15. APROBACIONES

Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Reviso
NELSON DAVID MILLAN DEL VALLE Profesional Especializado Código 222 Grado 23. Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático